Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Salta

### RESOLUCIÓN Nº 186/09 EXPEDIENTE Nº 6333/08 Salta, 3 de Abril de 2009

**VISTO**: La nota presentada por el alumno Gabriel Rodolfo TORRES, D.N.I. Nº 13.835.412, L.U. Nº 8.375, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.973, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional; Plan de Estudios 2.003; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Sres. Profesores: Cr. Hugo Llimós (fs. 4), Lic. Carolina Piselli (5), Prof. María Francisca Quiroga (fs. 6), Dr. Héctor R. Yarade (7), Prof. Angélica E. Astorga (fs. 8), Dr. Omar Alberto Carranza (9), Dr. Elio De Zuani (10), Ing. Eduardo Casado (11), Lic. Lidia Rosa Elías (fs. 12), Cr. Antonio Fernández Fernández (13), Prof. María Fernando Justiniano (15), Dra. Nora Chibán (fs. 16), Emilia Fornari (17), Lic. Juan Carlos Cid (fs. 18), Cr. Luis Costa Lamberto (19) y Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 20), emitieron los informes correspondientes.

Que la Resolución 489/04 CS -Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, establece en su art. 10° las maneras en que pueden ser aprobadas las asignaturas en esta Universidad.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 22 los informes de los Sres. Docentes.

Que las Res. 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

#### Por ello:

En uso de las atribuciones que le son propias

# EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar al alumno Gabriel Rodolfo TORRES, L.U Nº 8.375, **reconocimiento total** de las asignaturas detalladas a continuación, aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1973, de acuerdo al estado curricular de fojas 2, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003:

Derecho Civil: libro 19F, folio 14, acta 68, fecha: 25/07/83, nota: 7 (siete), no registra aplazo, por la asignatura Derecho I.

• Fuentes de Producción: libro: 3F, folio 70, acta 203, nota: 2 (dos), libro 3F, folio 78, acta 207, nota 2 (dos), libro 3F, folio 85, acta 210, fecha: 10/03/83, nota: 4 (cuatro), por la asignatura Geografía Económica (Optativa).

Algebra Superior: libro 39F, folio 7, acta 3, fecha 18/12/81, nota 1 (uno), libro 39F, folio 12, acta 7, nota 2 (dos), libro 39F, folio: 16, acta: 10, fecha: 13/07/82, nota: 5 (cinco), por la asignatura Matemática I.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS **JURÍDICAS Y SOCIALES**

Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Salta

Principios de Administración: libro 40F, folio 27, acta 18, fecha: 08/03/84, nota: 2 (dos), libro 40F, folio 37, acta 23, fecha: 31/07/84, libro 40F, folio 43, acta 26, fecha: 04/10/84, nota 7 (siete) por la asignatura Principios de Administración.

Introducción al Análisis Matemático: libro 2F, folio 90, acta 589, fecha: 23/05/84, nota: 2 (dos), libro 2F, folio 103, acta 600, fecha 01/08/84, nota: 4 (cuatro), y Análisis Matemático: libro 2F, folio 44, acta 609, fecha 02/10/84, nota 2 (dos), libro 2F, folio 137, acta 625, fecha 19/12/84, nota 1 (uno), libro 2F, folio 150, acta 636, fecha 15/03/85 nota 3 (tres) y libro 2F, folio 184, acta 657, fecha 07/08/85, nota: 4 (cuatro) por las asignaturas Matemática II y Matemática III.

Costos: libro 6F, folio 16, acta 324, fecha: 23/07/85, nota: 2 (dos), libro 6 F, folio 22, acta 330. fecha: 23/12/85, nota: 5 (cinco) por la asignatura Costos.

Derecho Constitucional y Administrativo: libro 18F, folio: 128, acta: 80, fecha: 20/12/84, nota: 2 (dos), libro 18F, folio 135, acta 82, fecha 14/03/85, nota: 4 (cuatro) por la asignatura Derecho Público Módulo II.

Economía II: libro: 4F, folio: 151, acta: 295, fecha 18/12/85, nota: 5 (cinco), no registra aplazo, por la asignatura Economía II.

ARTICULO 2°. OTORGAR al alumno Gabriel Rodolfo TORRES, reconocimiento parcial de las asignaturas detalladas a continuación:

Economía I: libro 4F, folio: 105, acta: 266, fecha: 30/07/84, nota: 2 (dos), libro 4F, folio 112, acta 272, fecha 06/12/84, nota 6 (seis), por la asignatura Economía I debiendo rendir los Tema 1: completo, Tema II: completo y Tema X: completo, del programa vigente.

Derecho Comercial: libro: 20F, folio: 121, acta: 89, fecha: 22/10/85, nota: 2 (dos), libro 20F, folio: 123, acta: 90, fecha: 29/11/85, nota 3 (tres), libro 20F, folio 176, acta 123, fecha 04/03/88, nota 4 (cuatro) por la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contrato, debiendo rendir la Unidad Didáctica Nº 8 apartado 8.2, 8.3 y 8.5 del programa vigente.

ARTICULO 3º.- No otorgar reconocimiento de las asignaturas detalladas a continuación: Contabilidad Superior por las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, Economía III por la asignatura Economía III, Derecho Constitucional y Administrativo por Derecho Público Módulo I, Historia de las Instituciones por la asignatura Historia de las Instituciones (optativa), Contabilidad Pública por Contabilidad Pública, Introducción a la Contabilidad Superior por la asignatura Contabilidad I

ARTICULO 4°.- Establecer que los reconocimientos de asignaturas acordados, quedan condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTICULO 5°.- Fijar el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que el causante apruebe los temas y unidades de las asignaturas especificadas en el art. 2°.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y a la Dirección de Control Curricular, para su toma de razón y demás efectos.

Cec/ggl

DIRECTORA DE ALUMNOS FAC. DE CS. ECONOMICAS - U.N.Sa